



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de junio de 2023

R/D N.º 142/2023

VISTO: el comunicado Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el cual se recomienda a las organizaciones tanto públicas como privadas a habilitar a los trabajadores con hijos en edad escolar a teletrabajar durante la primera semana de julio;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió un comunicado de la Dirección General de Secretaría donde se informa que se autoriza a utilizar la modalidad de teletrabajo a todos aquellos funcionarios con hijos menores de 12 años en la semana comprendida entre los días 3 y 7 de julio del presente año;

ATENCIÓN: a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a los funcionarios con hijos que cursen educación inicial o primaria a realizar teletrabajo durante el horario escolar en la semana comprendida entre los días 3 y 7 de julio del corriente año
- 2º) Encomendar a cada jefatura la planificación y distribución de tareas de acuerdo al régimen dispuesto.
- 3º) Comunicar a todos los funcionarios. Una vez cumplido, archívese.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay